



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Y
JORGE VALLEJOS QUINTANA

En San Miguel, a 17 de Diciembre de 2014, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 12.297856-7, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación", y por la otra, don **JORGE VALLEJOS QUINTANA**, chileno, Licenciado en Artes Visuales, cédula nacional de identidad N° 6.490.851-0, domiciliado en calle Nueva Uno N° 6331, Villa Perú, comuna de La Florida, en adelante, "el prestador", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERA: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDA: La Corporación Municipal de San Miguel, en el marco de la ejecución del Programa denominado "**FESTIVAL MIXART DE LAS ARTES 2014**", encarga y encomienda a don Jorge Vallejos Quintana, quien acepta, la prestación de servicios consistente en realizar labores de Monitor de Pintura.

TERCERA: Por los servicios señalados en el presente Contrato la Corporación Municipal de San Miguel pagará a don Jorge Vallejos Quintana la suma única y total de **\$36.000.- (treinta y seis mil pesos) más impuesto.**

La Fuente de financiamiento corresponde a los gastos de cultura 2014.

El monto acordado por las partes comprenderá la totalidad de los gastos en que deba incurrir el prestador para la cabal realización de su trabajo.

Para proceder al pago de los servicios encomendados, don Jorge Vallejos Quintana, deberá presentar un informe de la labor realizada y emitir una boleta de honorarios a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará con cheque, dentro de los diez primeros días hábiles siguientes al término de la prestación, una vez que se haya hecho entrega del informe correspondiente.

CUARTA: La presentación encomendada, se realizará entre el día 20 de diciembre de 2014, en la Población Villa San Miguel entre las 10:00 y las 14:00 horas.

QUINTA: La supervisión y fiscalización de los servicios prestados por don Jorge Vallejos Quintana corresponderán a doña **CLAUDIA ADRIAZOLA RODRÍGUEZ**, Encargada de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, quien, para efectos de proceder al pago de los servicios, deberá aprobar el informe evacuado por el prestador y visar la boleta correspondiente.

SEXTA: Se deja constancia que este contrato no constituye vínculo de dependencia y subordinación entre don Jorge Vallejos Quintana y la Corporación Municipal de San Miguel, debiendo no obstante, ceñirse a las instrucciones que se le impartan. Por consiguiente se entiende que el presente contrato no es un contrato de trabajo amparado por el Código del Trabajo, sino un contrato de prestación de servicios profesionales de carácter civil.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

OCTAVA: La personería de don **CARLOS GONZALEZ BARROS**, para representar a la "**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 24 de Abril de 2014 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 446, de fecha 08 de

Mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de San Miguel don Gonzalo Harambillet Melero.

NOVENA: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and strokes.

JORGE VALLEJOS QUINTANA
C.I. 6.490.851-0

A handwritten signature in black ink, appearing to be "SAHETA/CARLIGN/IpM".
SAHETA/CARLIGN/IpM